

República de Panamá
Ministerio de Comercio e Industrias
Superintendencia de Seguros y Reaseguros

Resolución N° 0303 de 29 de junio de 2011

El Superintendente de Seguros y Reaseguros
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante memorial recibido el 2 de julio de 2010, el Ing. Nehal Singh Castellero, Gerente Técnico, de la Compañía **Nacional de Seguros de Panamá y Centroamérica, S.A.**, envió para su revisión y aprobación el producto "**Seguro de Vida a Término**" identificado con el Código **VT-01-10**.
2. Que la documentación incluye:
 - a) Condiciones Generales
 - b) Nota Técnica
3. Que mediante notas recibidas en nuestro despacho los días 3 de febrero y 9 de junio de 2011, la Compañía **Nacional de Seguros de Panamá y Centroamérica, S.A.**, subsanó las observaciones enviadas por esta institución el 19 de agosto de 2010 y 9 de marzo del presente año.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR a la Compañía **Nacional de Seguros de Panamá y Centroamérica, S.A.**, la comercialización del producto "**Seguro de Vida a Término**", identificado con el Código **VT-01-10**.

- a) Formulario de Solicitud
- b) Condiciones Particulares
- c) Condiciones Generales
- d) Nota Técnica

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 23 y 24 de la Ley 59 de 29 de Julio de 1996.

Notifíquese y Cúmplase,


GÈNESIS NIETO
Secretaria Ad-Hoc


EH/gn


LUIS DELLA TOGNA
Superintendente

